



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 23/5/21 HORA 8:30 Am
RECIBIDO POR Mayra Flewinta

Núm. 010167

21 MAY 2021

Señores

Eduardo Estrella

Presidente del Senado de la República
Su despacho

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el vigésimo segundo informe del Poder Ejecutivo, en cumplimiento con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, con relación al estado de emergencia que fue declarado para enfrentar la COVID-19 el 20 de julio de 2020 mediante el decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez por 45 días a partir del 14 de abril de 2021 mediante el decreto núm. 230-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y 112-21.

De acuerdo con las disposiciones legales citadas, el Poder Ejecutivo rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince (15) días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, por sus dignas mediaciones, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para informar sobre las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo en el marco de este estado de emergencia, las cuales son adicionales a las ya informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores números 012418 y 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno números 013982, 014819, 15805, 017130, 018308, 019349, 020421, 021588, 022758, 023426, 000607, 001495, 002815, 003902, 005266, 006396, 007286, 008286 y 09177 del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, 9 y 23 de octubre, 6 y 20 de noviembre, 4, 18 y 30 de diciembre de 2020, 14 y 28 de enero, 12 y 26 de febrero, 15 y 26 de marzo, 9 y 23 de abril y 7 de mayo de 2021, respectivamente.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

010167

21 MAY 2021

1. Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social

En el mismo tenor del informe anterior, el Poder Ejecutivo, mediante el decreto núm. 319-21, del 13 de mayo de 2021, prolongó hasta el 30 de mayo del año en curso, en todo el territorio nacional, las medidas de distanciamiento social, incluyendo el toque de queda, anteriormente dispuestas en el decreto núm. 133-21 y sus modificaciones.

En virtud de estas disposiciones, el horario del toque de queda se estableció de lunes a viernes desde las 10:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. y los sábados y domingos desde las 9:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. Además, se mantiene la gracia de libre circulación hasta las 12:00 de la medianoche todos los días, con el único propósito de que las personas puedan dirigirse a sus respectivas residencias.

En vista de la permanencia del horario del toque de queda, el Poder Ejecutivo mantiene y reitera la instrucción dada a las instituciones públicas que prestan servicios de transporte público, como la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), para que ofrezcan sus servicios durante el horario de la gracia de libre circulación.

Asimismo, se mantienen las demás excepciones previstas en el decreto núm. 133-21, y sus modificaciones, comunicadas en los informes anteriores, por lo que se está permitiendo la circulación de las siguientes personas durante el horario del toque de queda:

- a) Personas dedicadas a los servicios de salud tales como médicos, enfermeros, bioanalistas, personal paramédico y personal farmacéutico.
- b) Personas con alguna emergencia médica que necesiten dirigirse a algún centro de salud o farmacia.
- c) Personas dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.
- d) Miembros de la prensa y demás medios de comunicación debidamente acreditados.
- e) Operadores de vehículos y técnicos de empresas e instituciones prestadores de servicios de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

010167

21 MAY 2021

- f) Operadores de vehículos dedicados a la distribución urbana e interurbana de mercancías, insumos y combustible debidamente identificados exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- g) Personas que laboren en la industria y comercio de alimentos y productos médicos y farmacéuticos y estén en tránsito hacia y desde sus lugares de trabajo, siempre que porten identificación de una empresa autorizada por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus.
- h) Empleados o contratistas de restaurantes, farmacias o colmados que brinden servicios a domicilio de alimentos cocidos, crudos o medicamentos, quienes tendrán permiso para circular hasta las 11:00 pm., exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- i) Pasajeros internacionales y operadores de vehículos particulares o comerciales que estén trasladando a estos, así como empleados del sector de transporte marítimo y aéreo debidamente identificados en tránsito hacia o desde puertos y aeropuertos.
- j) Empleados de empresas que brinden servicios funerarios, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- k) Empleados o contratistas de los sectores de hotelería, minería y zonas francas, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- l) Empleados de Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), tras la culminación de sus labores, siempre que estén debidamente identificados y se dirijan hacia sus hogares.

Permanecen abiertos los espacios abiertos al aire libre, tales como parques y malecones, para actividades que no impliquen aglomeración y en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes, así como también los establecimientos y lugares dedicados a prácticas deportivas y ejercicio físico, como los gimnasios y centros de recreación deportiva, y aquellos de consumo de alimentos y bebidas, siempre respetando la capacidad permitida de aforo y el estricto cumplimiento de los protocolos sectoriales vigentes.

Se dispone también que la celebración de actividades de diferentes iglesias y otras denominaciones religiosas será tres (3) veces por semana, sin exceder el 60% de la capacidad total de sus instalaciones.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

010167

21 MAY 2021

Se mantiene, además de las medidas detalladas previamente, el uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos y lugares privados de uso público, así como las demás medidas y protocolos de distanciamiento social adoptados por las autoridades pertinentes en virtud de las recomendaciones de los distintos organismos internacionales, tales como la Organización Mundial de Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y otros expertos en la materia.

Con el propósito de coordinar la implementación de estas medidas de distanciamiento social, el 19 de mayo del año en curso el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) encabezó una sesión de trabajo de una mesa interinstitucional integrada para dar seguimiento a las acciones para prevención y control de la COVID-19. Entre otras cosas, se analizó el panorama de riesgos de contagio en espacios de recreación y comercio, entre otros sectores, a fin de identificar estrategias para evitar que la población viole las medidas restrictivas y contribuya a propagar el contagio.

2. Plan Nacional de Vacunación “Vacúnate RD”

Dentro de las prioridades del Gobierno dominicano se encuentra la ejecución del Plan Nacional de Vacunación “Vacúnate RD”, el cual ha sido asumido con gran compromiso, tanto por las instituciones del Estado involucradas como por la ciudadanía. Dicho plan supone una de las estrategias más efectivas para combatir la pandemia generada por la COVID-19. Este ha sido diseñado en torno a cuatro objetivos principales: i) la protección de la integridad del sistema de salud; ii) la reducción de la mortalidad asociada a la COVID-19; iii) la reducción de la morbilidad severa y el contagio de la COVID-19; y iv) la reducción del riesgo de contagio en toda la población.

Como habíamos comunicado en el informe anterior, el 10 de mayo inició la fase III del plan y, por ende, la vacunación de los siguientes grupos:

- i. Fase III-A: Corresponde a toda la población que se encuentre en el rango de edad de 18-49 años con comorbilidades.
- ii. Fase III-B: Corresponde a toda la población que se encuentre en el rango de edad de 18-49 años.

Este nuevo acelerador dentro del Plan Nacional de Vacunación permite que la mayor parte de la población dominicana tenga acceso a la inoculación contra la COVID-19. Estos esfuerzos han colocado a la República Dominicana como uno de los principales países de la región en aplicación de vacunas. Según los datos del Gabinete de Salud, hasta el 19 de mayo de 2021 se han aplicado 3,488,131 dosis de vacunas, de las cuales 2,658,818 corresponden a primera dosis y 829,313 a segunda dosis. Esto quiere decir que la población completamente vacunada asciende a 829,313.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

010167

21 MAY 2021

Como se informó anteriormente, el 5 de mayo de 2021 se recibieron 2 millones de dosis de la vacuna SINOVAC. Adicionalmente, el 14 de mayo de este año se recibieron 187,200 dosis de la vacuna de AstraZeneca/Oxford, adquiridas por el gobierno a través del mecanismo COVAX.

Asimismo, el Poder Ejecutivo ha continuado la negociación con distintas farmacéuticas internacionales para adquirir nuevas vacunas, como es el caso del contrato suscrito con la empresa Pfizer, el cual fue aprobado por el Congreso Nacional mediante su resolución núm. 116-21, del 18 de mayo de 2021. Con la aprobación de este contrato definitivo, el cual sustituye el preliminar también aprobado por el Congreso a comienzos de este año mediante su resolución núm. 9-21, la República Dominicana recibirá cerca de 10 millones de dosis contra la COVID-19. Se tiene la expectativa, además, de que particularmente estas dosis puedan ser aplicadas dentro de la población infantil y juvenil.

Todos estos esfuerzos permitirán continuar desarrollando exitosamente el Plan Nacional de Vacunación, el cual rompió el récord de vacunados diarios el pasado 12 de mayo con la aplicación de 160,000 dosis de las vacunas. El país cuenta actualmente con más de 1,200 centros de vacunación a nivel nacional.

Por su parte, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) realiza diariamente operativos de vacunación. Estos operativos, desarrollados en el Gran Santo Domingo, consisten en jornadas en las cuales se realizan pruebas PCR para detectar la enfermedad, mitigar el contagio y, posteriormente, aplicar la dosis de vacuna correspondiente. De igual forma, funciona como oportunidad para socializar las medidas que deben aplicar las personas recién vacunadas.

Con el fin conjunto de reiniciar las actividades académicas y lograr la vacunación de la mayor cantidad de personas en todo el territorio nacional, el ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología anunció que los profesores de las universidades del país, así como los de inglés de inmersión podrán vacunarse contra la COVID-19, en cualquier centro destinado para tales fines sin importar la edad que tengan y con esto asegurar los efectos positivos del retorno gradual a las clases semipresenciales de inglés de inmersión y a las aulas y los laboratorios, los cuales se permitirá la presencialidad de manera voluntaria de un 30% del estudiantado.

Por su parte, el Ministerio de Turismo, anunció en el Congreso Iberoamericano CEAPI celebrado en la ciudad de Madrid, España, que la totalidad de los trabajadores del sector turístico dominicano se encuentran ya vacunados contra la COVID-19.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

010167

21 MAY 2021

3. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19

El Gobierno continúa fortaleciendo el sector hospitalario con miras más allá de la pandemia. El 17 de mayo del año en curso se entregaron, para su puesta en funcionamiento, los edificios Materno Infantil, Consulta Externa y Administración (centros de seguridad, monitoreo y de patología forense) de la Ciudad Sanitaria Luis Eduardo Aybar. Estos están dotados de la última tecnología médica, diseñada bajo los estándares internacionales. El hospital dispone de 114 camas en el edificio B1 para hospitalización, otras 57 para la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal y 16 para Cuidados Intensivos; asimismo, un bloque quirúrgico con cuatro quirófanos obstétricos, tres salas de parto y cinco camillas pre y post parto. El hospital también funcionará en modalidad de centro docente, por lo que está diseñado para albergar médicos residentes, con 80 camas, áreas de descanso, tres aulas, auditorio, salón multiuso, biblioteca, cafetería, oficinas y quirófanos con aparatos para la interacción virtual o telemedicina.

El Servicio Nacional de Salud (SNS) dotó de nuevos equipos a los hospitales Traumatológico Profesor Juan Bosch y Morillo King, ambos en la provincia La Vega. Esta inversión sobrepasa los RD\$ 15 millones. Dentro de los equipos, se encuentran unidades de rayos X digitales estacionarias y un mamógrafo digital. Asimismo, se dejó en funcionamiento una nueva y moderna Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal (UCIN) en el hospital Pedro E. de Marchena, ubicado en el municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel.

El Servicio Nacional de Salud (SNS) también implementó nuevas acciones para fortalecer el componente salud del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1. Estas mejoras se enfocan en el personal, que incluye a médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería y técnicos de transporte sanitario, así como en adecuar 24 unidades de emergencia en hospitales de la red pública para fortalecer la calidad de atención a los pacientes que requieran estos servicios en las diferentes provincias del país, además de adquirir ambulancias para su expansión.

El 11 de mayo del año en curso, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) recibió de parte del Gabinete de Política Social una donación de medicamentos de alto costo valorada en RD\$ 102,613,409, los cuales serán distribuidos en varios centros de salud del territorio nacional.

El sector privado ha sido esencial para reforzar la respuesta frente a la COVID-19. En este sentido, recientemente el Gabinete de Salud recibió la donación de 20 ventiladores por parte de la Cervecería Nacional Dominicana, los cuales serán distribuidos a distintos hospitales del sistema sanitario.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

010167

21 MAY 2021

Por otro lado, desde la semana del 17 de mayo de este año, se trabaja arduamente para aumentar la capacidad en la atención de pacientes con COVID-19 en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo, en donde se registra un aumento en la demanda de camas para pacientes afectados de la enfermedad y los que requieren de cuidados intensivos.

4. Desarrollo del año escolar 2020-2021

Como se ha indicado anteriormente, el Gobierno se encuentra en la aplicación del Plan Nacional del Año Escolar 2020-2021, el cual inició el 2 de noviembre de 2020 bajo la modalidad virtual, a través del uso de internet y equipos tecnológicos y, en su defecto, hasta que se asegure conectividad a todos los estudiantes, a través de la televisión y la radio.

No obstante, el regreso a la semipresencialidad en todo el país se continúa realizando de forma gradual, controlada y voluntaria. En tal sentido, se han agotado dos etapas de apertura gradual, primero con 48 municipios y después con 23 nuevos municipios, así como el llamado más reciente de apertura en el nivel primario para el 25 de mayo en todos los municipios del país.

Esta nueva etapa del retorno gradual a las clases semipresenciales se extenderá eventualmente a los niveles inicial y primaria, educación de adultos y sexto grado de técnico de profesional y artes. En todo caso, el retorno a las clases semipresenciales, sobre todo en las demarcaciones que registran una alta positividad de la COVID-19, se mantiene sujeto a las disposiciones de las autoridades del Gabinete de Salud.

5. Reactivación de la economía nacional

Como esfuerzo macro para reactivar la economía nacional a largo plazo, el 18 de mayo del año en curso el Gobierno convocó formalmente el diálogo multisectorial que busca la realización del Pacto Social de la República Dominicana. Dicho pacto tiene como finalidad la revisión y reforma del marco regulatorio que rige el empleo, el trabajo y la seguridad social en la República Dominicana, entre ellos el Código de Trabajo y la Ley núm. 87-01 sobre la Seguridad Social. Asimismo, ya desde inicios de mayo se reactivó la Comisión Nacional de Empleo, órgano tripartito de carácter consultivo que se encontraba inactivo por años y que jugará un rol fundamental en los diálogos que se producirán en torno a dichas reformas.

Asimismo, el Ministerio de Trabajo, a través del Servicio Nacional de Empleo (SENAE), ha continuado realizando jornadas de reclutamiento masivo en distintas zonas del país como, por ejemplo, en San Juan de la Maguana (4-7 de mayo), en San Cristóbal (7 de mayo), en Villa Altigracia (14 de mayo), en Bávaro (15 y 18-20 de mayo) y en Santiago y Neyba (21 de mayo).





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

010167

21 MAY 2021


Continuando con los esfuerzos de la reactivación de la economía, conforme a los indicadores del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, se registran las mejores cifras en el sector de zonas francas, con la instalación de 45 nuevas empresas en solo ocho meses. Esto supone una inversión superior a los US\$ 125 millones y una generación de más de 6,500 empleos directos. Estas zonas francas están ligadas a diversos sectores como la manufactura tradicional, fabricación de equipos médicos y tecnológicos, tabaco, procesamiento de productos derivados y agroindustriales.

Otro de los sectores importantes para la reactivación de la economía nacional es el de turismo. En tal sentido, en abril de 2021 visitaron el país un total de 327,000 turistas, cifra que se proyecta incrementará al cerrar el mes de mayo de 2021. De todas formas, mientras este sector recupera y supera sus niveles dinámicos previos a la pandemia, mediante el decreto 325-21, del 17 de mayo de 2021, Se creó el fondo de asistencia para los trabajadores del sector turismo, habilitado para los meses de mayo, junio y julio de 2021, el cual tiene por objeto otorgar un subsidio a los trabajadores del sector turismo con sus contratos de trabajo suspendidos y ocupados en empresas clasificadas como restaurantes; bares y cantinas; hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje temporal; y actividades de alojamiento por estancias cortas en hoteles y actividades de servicio de bebidas en bares y tabernas.

El subsidio también aplicará para los trabajadores con sus contratos de trabajo suspendidos y ocupados en empresas que se dedican principalmente a la prestación de servicios de rampa, servicios en mostradores o alimentos y bebidas a pasajeros de líneas aéreas y cruceros, por tratarse de actividades directamente vinculadas al turismo. El subsidio oscilará entre los RD\$ 5,000.00 y los RD\$ 8,500.00, sin sobrepasar el 70% del último salario ordinario del trabajador reportado a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

En torno a todas estas medidas, según el boletín núm. 427, del 19 de mayo de 2021, del Ministerio de Salud Pública, se registra una tasa de positividad diaria de 23.83% y en las últimas 4 semanas de 12.50%. Respecto a la capacidad hospitalaria, se registran ocupadas 867 de 2,426 camas COVID-19 (36%), 306 de 539 camas de unidades de cuidados intensivos (57%) y 197 de 403 ventiladores (49%). La tasa de letalidad se ubica en 1.28%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia COVID-19 en la República Dominicana. Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.


LUIS ABINADER

